

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21370 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 10 de mayo de 2013 en el procedimiento con número de autos 381/13-C y NIG 03014-66-2-2013-0000871 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Segilpas, S.L., con CIF B-030675231, con domicilio en Aspe (Alicante) Carretera Alicante Km. 2.5.

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado administrador concursal don Francisco José Pérez Blasco, en calidad de economista con domicilio postal en calle Camarada César Elguezábal número 32-1.º B, Alicante, teléfono 966613020 y dirección de correo electrónico fjperez@economistas.org. para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032276-1